

GERMINACION (Démeter, Perséfone, Hécate).

Notable cuadro del ilustre pintor Eduardo Chicharro que figura en la Exposición del Concurso Nacional de Pintura, Escultura y Grabado, organizada por el Círculo de Bellas Artes, que se celebra en el Palacio del Retiro.

MADRID Administración: CUESTA DE STO. DOMINGO, 18, 1. TELEFONO NUM. 17.066 PRECIO DE SUSCRIPCION: Scis meses, 6 pesetas. Un año, 12 pesetas Se admiten suscripciones en las principales librerias de España y America



COMPAÑÍA NACIONAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente:

EXCMO. SR. CONDE DE LIMPIAS

Vicepresidente:

SR. D. JULIO COLLADO MARTÍN

Vocales: Excmo. Sr. Marqués de Casa Palacios. — Sr. D. Armando García Borrón. — Sr. D. Honorio Riesgo García. — Sr. D. Laureano Rubio Rodríguez. — Sr. D. José Chávarri.

Directores médicos: D. Jacobo Elizagaray, Médico de cámara de S. M. el Rey, y D. Gustavo R. Pittaluga, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid

Director general: D. Jesús Huerta Peña

Banqueros depositarios y cuentas corrientes:

Banco Central.-Banco de España.

desembolsado... 1.600.000 aportado..

VENTAJAS QUE OFRECEN SUS POLIZAS

Libertad completa del asegurado respecto a residencia, viajes y ocupaciones.

Absoluta indisputabilidad de la póliza cumplido el primer

Anticipos automáticos para el pago de las primas y anticipos en efectivo de elevado importe. Derecho a la rehabilitación de la póliza (sin reconocimiento

médico durante los seis meses siguientes al vencimiento im-

Derecho a la prolongación temporal del seguro por el capital integro, libre de pago de primas y sin exigir reconocimiento médico.

Altos valores de rescate y de seguro liberado.

La póliza cubre el riesgo de muerte de una manera absoluta, sin dejar de incluir los de GUERRA y SUICIDIO.

Diferentes opciones para la liquidación del capital ase-

BONOS ANUALES DE CAPITAL ADICIONAL de un valor minimo garantizado, cada uno de los cinco primeros, del 2,50 por 100 del capital. o sean 2.500 pesetas por cada 100.000 aseguradas.

Derecho durante toda la vigencia de la póliza a cambiar

la clase del seguro por otra de prima más elevada. Posibilidad de utilizar los BONOS para la liberación anticipada del seguro y el pago del capital asegurado antes

Domicilio social: Avenida de Eduardo Dato, 8.- MADRID

Autorizado por la Dirección General de Comercio. Industria y Seguroa

Casa Carrero

Barquillo, 13 y 15

Teléfono 16133

Muebles de lujo

Sección económica

MUEBLES EN LACA

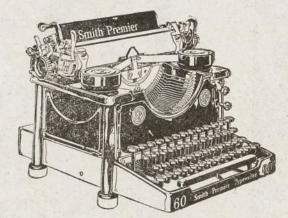
ESTILO JAPONES

Y

SEVILLANO

Especialidad en trabajos industriales retratos y bodas a domicilio

La mejor máquina de escribir



Smith

Máquinas de escribir

OFICINA - VIAJE - CONTA BILIDAD CATALOGOS Y DE-MOSTRACIONES GRATIS CALCULADORAS MARCHANT

A. Periquet y C.ª

Piamonte, 23 Caballero de Gracia, 14 MADRID

OCASION

Máquinas procedentes de cambios, desde 75 pesetas, y a plazos, de 25 pesetas mes DISPONIBLE

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos. S. A.

ACEITES Y GRASAS LUBRIFICANTES, PAR A AUTOMOVILES

Engrase del motor

D. 4=Flúido

D. 8=Semi-flúido

D. 12 = Semi-denso

D. 19=Denso D. 26=Extra-denso Cambio de marchas y ejes

N. 20 = Valvolina roja

N. 95 = Grasa consistente

H. 4= Valvolina negra

¡AUTOMOVILISTAS!

Utilizando nuestros aceites obtendréis una gran economía, por ser los más baratos del mercado español, al mismo tiempo que conseguiréis una perfecta conservación de vuestro coche, debido a su inmejorable calidad.

DE VENTA EN LOS PRINCIPALES SURTIDORES, CARAJES Y EN TODAS LAS CASAS AUTORIZADAS PARA LA VENTA DE LUBRIFICANTES

EXIJID SIEMPRE LA LATA PRECINTADA

La Higiene Moderna

LAVADO Y PLANCHADO MECANICO

Montado con arreglo a los últimos adelantos, lo que permite garantizar el maximo de duración de las ropas

Perfecta desinfección - Pidan nota de precios

DIEGO DE LEÓN, 51

Запанания праводника подпачания принадания.

TELEFONO 53583

MADRID =

Antracitas de Palencia

Minas propias - Ventas exclusivas de las antracitas de Guardo. Ventas s/b mina ASOCIACION PATRONAL DE MINEROS (DEPOSITO DE MADRID)

Servicio a domicilio

Contratos de caletacciones

Depósito: Estación Peñuelas. Apartado Acacias.

Teléfono 72235

Oficinas: Plaza del Callao, 4. (Palacio de la Prensa).

Teléfono 17057

OBJETOS DE ESCRITORIO

ARTES GRAFICAS

Almacén de papel Fábrica de sobres y manipulados

Ernesto

Fundada en 1830

Importación de papeles extranjeros

Despacho y oficinas:

CALLE MAYOR, 46 - Telef. 10.334 MADRID

\$ The contraction of the contrac

Ayuntamiento de Madrid

LA ILUSTRACIÓN MODERNA MODER

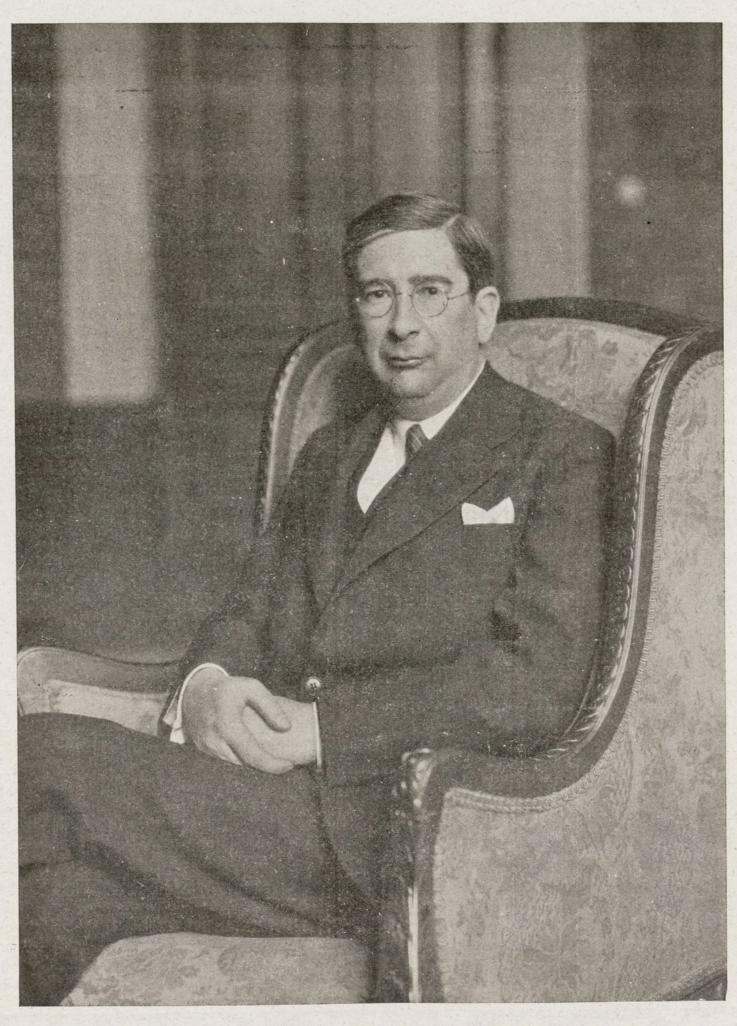
REVISTA IBERO-AMERICANA ECONOMIA-FINANZAS-TURISMO

Y BELLAS ARTES

TELÉFONO 17.066

MADRID.-MAYO 1931.

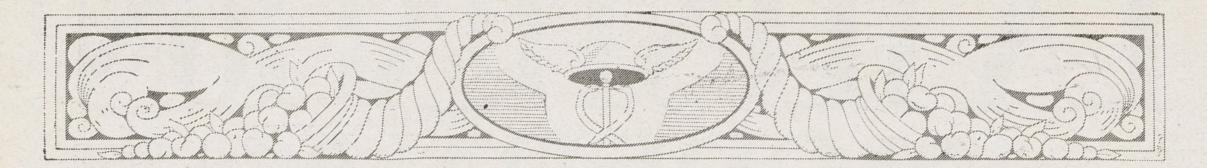
Año V.—Núm. 44



EXCMO. SR. D. MARCELINO DOMINGO Ministro de Instrucción Pública yBellas Artes.

Publicista notable, hombre de gran cultura e inteligencia al frente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes viene realizando una obra de gran interés y necesaria por las muchas transformaciones sufridas en este departamento.

(Foto Portillo.)



La falta de oro

Pensadores y economistas se debaten inútilmente buscando la causa de la presente crisis mundial, y atribuyéndola a mil factores diferentes.

Ahora le ha tocado el turno ai oro, y la falta de oro parece ser que es el motvo del malestar y penuria de los pueblos.

Según Guillermo Ferrero, marchamos hacia el fin de la edad del oro, qu empezó después de 1848 con el descubrimiento de las minas de Australia y de California, al que siguieron el descubrimiento de las minas del Africa austral y el porfeccionamiento de los procedimientos de extracción. No sabe el mundo que el milagro de de la abundancia se produjo entre 1848 y 1900. En 1848 la producción anaual de oro no llegaba en el mundo entero al valor de cien millones de francos de la anteguerra. En 1900 llegó, en cifras redondas, a dos mil millones; es de ir, cue en cincuenta años había aumentado más de veinte veces la producción.

Todas las maravillas que se produjeron en la segunda mitad del siglo XIX tiene su explicación en este fabuloso aumento de la producción del oro, que el mundo ha ignorado siempre por completo. Esta es la razón por la cual hasta 1914 han podido multiplicar todos los Estados sus deudas y los impuestos, aumentar los armamentos, multiplicar las obras públicas, perfeccionar los servicios y hacer guerras y revoluciones sin arruinar a sus pueblos. La carga de las deudas y de los impuestos disminuía automáticamente con la abundancia del oro y con la progresiva depreciación, que era la consecuencia. El encarecimiento del oro, por el contrario, agrava el peso de las deudas y de los impuestos, produce un aumento de impuestos silencioso, invisible, pero como consecuencia, más peligroso que los aumentos declarados.

Esta es la situación, que parece tiende a generalizarse. De aquí que la cuestión del oro y la de su valor atraiga cada vez más la atención de los sabios, de los economistas y de los hombres de Estado. Si este encarecimiento ha de durar y acentuarse, no sólo produciría una revolución económica mucho más importante por sus repercusiones que el comunismo ruso, sino que impondría cambios radicales en la política de todos los Estados. Llegaría a ser mposible para todos los Estados no sólo aumentar las deudas y los impuestos, sino que también sería muy difícil mantener los impuestos en el nivel actual. Las guerras y las revoluciones llegarían a ser operaciones mucho más peligrosas y ruinosas que lo que fueron desde 1848 a 1918. Los Estados y los pueblos deberían acostumbrarse a abusar menos que lo que han abusado desde 1848 de esos medios para resolver sus cuestiones.

Sin embargo, no todo el mundo es pesimista acerca de este punto. Hay metalúrgicos que piensan que sin que se descubran nuevos yacimientos, con perfeccionar los métodos de extracción se podrá llegar a aumentar mucho la

producción del oro. Es posible que tengan razón. Farece que los químicos trabajan afanosamente para encontrar y preparar nuevos gas s asfixantes y nuevos explosivos. Trabajarían más por la tranquilidad del mundo si encontrasen los medios para multiplicar el oro, atenuar o eliminar su encarecimiento.

El contrato con Rusia

para el suministro de petróleos

El ministro de Hacienda dió cuenta del resul-

El ministro de Hacienda dió cuenta del resultado de la negociación que ha llevado personalmente con el señor Ostrowsky para contratar con la «Nafta» el suministro de petróleos al Monopolio español.

Dijo que cuando dicho señor le propuso tratar del asunto puso como condición fundamental la de que las negociaciones se llevarían directa y exclusivamente entre ambos o con intervención del delegado del Gobierno en el Monopolio; es decir, con ausencia absoluta de banqueros y otros cualesquiera intermediarios o comisionistas.

Que con el nuevo contrato se obtienen las siguientes ventajas, que redundan en beeficio del país: respecto de uno de los contratos anteriores, por valor de 24.153.027,50 pesetas; de otro, por pesetas 44.362.087,50; de un tercero por pesetas 59.606.962,25, y en un cuarto, por 61.258.087,50 pesetas, comprendidos, claro es, la rebaja del precio, la diferencia de fletes y los intereses que representan las mejores condiciones de pago.

Se establece en el convenio una cláusula en virtud de la cual, si se establecieran relaciones diplomáticas más adelante con el Gobierno de los soviets se invertiría una parte muy importante del producto del suministro en la adquisición por Rusia de artículos españoles.

Añadió el ministro que si bien tuvo al encargarse de su departamento diversas sugestiones respecto de la conveniencia de conservar o no el Monopolio, él ha considerado siempre que éste es una fuente de grandes beneficios para el país; pero saneándolo, como se ha ido haciendo ya al suprimir las delegaciones y al substituir el antiguo contrato de suministro por el que ahora se concierta con la Nafta, «suprimiendo toda clase de negociantes intermediarios, o sea las pingües comisiones de costumbre».

La duración del contrato con los petróleos rusos será de tres años, lo que ratifica esa seguridad de que el Monopolio persistirá, aunque continúe el proprama de modificaciones en aquello que el ministerio de Hacienda y la Delegación del Estado juzguen conveniente para los intereses del país.

Se le interrogó luego al ministro sobre el perjuicio que en los sectores económicos, industriales y capitalistas españoles puede originar este Convenio, teniendo presente que se asegura con insistencia que los Soviets destinan siempre una parte importante del producto de sus ventas a la propaganda comunista.

El señor Prieto declaró que el temor era infundado, pues, aparte de que él no tenía esas mismas referencias, el asunto se rodía considerar en el peor delos casoscomo un problema de policía, puesno basta que se trate de desarrollar una propaganda disolvente en un país, sino que el Gobierno de éste la consienta o tolere. País más alejado de la ideología soviética que Italia quizá no lo saya, y, sin embargo, allí están hace ya tiempo en constante relación comercial con Rusia.

Advirtió también el ministro que debe tenerse en cuenta que seguramente una gran parte del producto del suministro lo cobrará la Nafta en artículos españoles, lo que reducirá bastante la percepción en metálico, y que ya en tiempo de la Dictadura (por cierto, mediando comisión) hubo abastecimiento petrolífero ruso.

Y terminó asegurando que no vé peligro ninguno por esa parte, entre otras cosas, porque, realmente la organización comercial soviética funciona con absoluta independencia de la propaganda política y revolucionaria.

Sociedad Internacional de Crédito Hipotecario Agricola

El día 13 del corriente reunión en Ginebra la Subcomisión encargada del estudio para la consttución de una Sociedad Internacional de crédito hipotecario agrícola, que forma parte de la Comisión de la Sociedad de Naciones para el estudio de la Unión europea.

Aprovechando la circunstancia de hallarse en París en aquella fecha el director de Propiedades, señor Zavala, desempeñando una misión oficial, el ministro de Estado, de acuerdo con el de Hacienda, designó a dicho señor para que en unión del profesor D. Francisco Bernis se trasladaran a Ginebra y representaran a España en la Subcomisión referida.

La urgencia con que se hizo la delegación impidió realizar el estudio previo que hubiera sido necesario para poder transmitir al mismo tiempo instrucciones con el criterio del Gobierno en cuanto al proyecto; por lo cual la Delegación española se limitó a hacer de presencia en la reunión y a patentizar su simpatía hacia las directrices del proyecto, aunque reservando el criterio definitivo de España en cuanto al mismo, hasta que se hiciera el correspondiente estudio.

En líneas generales el proyecto regula la constitución de una Sociedad Internacional de crédito hipotecario agrícola que tendrá por objeto prestar cantidades reembolsables a largo plazo a Sociedades de crédito hipotecario o agrícola que se dediquen por sí mismas o por medio de otras Sociedades que tengan su domicilio en el país de que se trate, a realizar préstamos con primera hipoteca sobre inmuebles dedicados a una explotación agrícola; alcanzando también el objeto de dicha Sociedad Internacional a crear y negociar obligaciones sobre Sociedades nacionales garantizadas por primeras hipotecas inscritas a nombre de estas Sociedades nacionales.

El plazo para la adhesión al proyecto por parte de los Gobiernos de las naciones europeas que, pertenezcan a la Sociedad de Naciones, termina el 15 de agosto próximo.

El proyecto parece del mayor interés para un país agrícola como el nuestro.







Don Gabriel Franco, Gobernador del Banco Exterior de España.

Catedrático de Eoconomia y Hacienda de la Universidad de Salamanca y discipulo predilecto del ilustre economista señor Flores de Lemus, ha demostrado siempre gran entusiasmo y amplios conocimientos en asuntos financieros.

Desde el alto cargo que ocupa dará pruebas de su talento, iniciativas y competencia.

Foto Portillo.

La política de los cambios

LA POLITICA DE LOS CAMBIOS.

El ministro de Hacienda facilitó la siguiente nota:

opinión cuantos antecedentes sean precisos para que pueda formar exacto juicio de la manera que ha sido administrado el país durante estos últimos años, publica a continuación datos entresacados del informe emitido por la Comisión nombrada por crden de 28 de Mayo de 1930 sobre las operaciones de intervención en los cambios, llevadas a cabo per el Gobierno de la dictadura.

Resalta en primer término el hecho de que, habiéndose atribuído por las disposiciones que autorizaron la función interventora el ejercicio de la misma a organismos en dichas disposiciones constituídos, esas operaciones se realizaron por la Oficina de Cambios con la exclusiva dirección y bajo las inmediatas órdenes del ministro de Hacienda señor Calvo Sotelo, siendo de notar que en 29 de enero de 1929, y expuesta por la mayoría de la Comisión ejecutiva la opinión contraria a la continuación de dicha intervención, se acordó suspenderla, a pesar de lo cual continuaron efectuándose operaciones, sin que se sepa a virtud de qué autorización fueron ordenadas por el ministro de Hacienda.

Toda la actuación se realizó sin plan y sin contar de antemano con los recursos necesarios, «El Gobierno, deseoso de dar a conocer a la dando origen a que se estableciera una especulación que no existía, sobre la peseta y a que los créditos, que hubieron de abrirse para realizar los proyectos de intervención, tuviesen que serlo en condiciones más onerosas.

> A pesar de que la Banca privada, vencida la grave crisis de 1924, tenía una suerza jamás conocida, no se llegó a un acuerdo, que era indicado, con la gran Banca nacional para la acción interventora; y se llevaron a efecto operaciones que resultaban contrarias a la política de intervención, como la de hacer préstamos a la Banca nacional por valor de 71 millones de pesetas a un interés del 3 y medio por 100, abaratando enormemente el mercado del dinero cuando, respondiendo a la política contraria, se obligaba al Banco de España a elevar el descuento del 5 al 5 y medio por 100, y, lo que es más extraño, se tomaban a préstamo de la suucrsal de un Banco extranjero dos millones de pesetas.

> Estos préstamos, como las operaciones de dobles de que se derivan, se hicieron sin que los autorizara el Comité ni su Comisión ejecutiva, la cual, al tener conocimiento de su realización,

hubo de censurarlos, encontrándolos contrarios a la política de intervención.

La desdichada forma en que se convino el pago de las indemnizaciones a las Compañías petroleras extranjeras determinó importantes pérdidas por diferencias de cambio, que puede cifrarse en más 53 millones de pesetas.

Finalmente ha de decirse que la cuenta de gastos y productos arrojaba, al terminar la intervención, un gasto líquido de más de doce millones de pesetas; que el quebranto por diferencia entre el valor de las libras compradas y el de su venta, con arreglo a los cambios medis de unos y otros, pasa de los dos millones, y que el saldo negativo en libras de fin de diciembre de 1929 era de 18.093.347, contra un saldo positivo de quinientos noventa y siete millones y pico de pesetas. Esta es la posición que hubo de liquidarse con el importe del empréstito oro y que si hubiera tenido que satisfacerse en la expresada fecha, adquiriendo las libras en el mercado al cambio que rigió en fin de diciembre de 1929, hubiera implicado un quebranto de 57 y medio millones de pesetas.

El Gobierno, que está examinando en sus detalles la justificación y la forma en que se ha rea lizado toda esta actuación, para depurar las responsabiliiades que pudiera haber en la misma, dará cuenta minuciosamente de este asunto a las Cortes.»



FUSION DEL CENTRO REGULADOR DE OPERACIONES DE CAMBIO Y EL CEN-TRO DE CONTRATACION DE MONEDA.

En la «Gaceta» del 22 del corriente se ha publicado la siguiente orden:

«Con el fin de que las funciones atribuídas por las disposiciones vigentes al Centro Regulador de las operaciones de cambio y al Centro Oficial de Contratación de Moneda rindan la máxima eficacia en beneficio de todas las operaciones de cambio de moneda y de los supremos intereses de la Economía Nacional,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero. A partir de la publicación de esta Orden en la «Gaceta», se considerarán fusionados en uno solo, que regirá bajo la denominación de «Centro Oficial de Contratación de Moneda», los dos organismos que hasta ahora, y con los títulos de «Centro Regulador de Operaciones de Cambio y «Centro Oficial de Contratación de Moneda», venían actuando en todo cuanto se relacionaba con los asuntos de cambio.

Art. segundo. El nuevo organismo estará integrado única y exclusivamente por elementos representativos del Tesoro y el Banco de España, dando con ellos justa interpretación a lo que en armonía con esta cuestión dispone la ley de Ordenación bancaria.

Art. tercero. Todas cuantas funciones estaban atribuídas a los dos Centros que se fusionan serán en absoluto asumidas por el nuevo Centro, quedando, por lo tanto, subsistentes y mantenidas en completo vigor todas las disposiciones relativas a la forma a que deben ajustarse las relaciones de la Banca privada con el organismo centralizador de las operaciones de cam-

Art. cuarto. Estaván afectos al servicio del Centro los profesores mercantiles de la Hacienda pública que convenga designar, quienes, además de cumplir las órdenes e instrucciones que el mismo se sirva darles, deberán someter a su examen y consideración cuantas iniciativas, en bien de las finalidade que con esta disposición se persigue, les sugiera su celo.

Art. quinto. Cuantos asesoramientos estime el Centro necesarios o convenientes a su actuación respecto de concesión de operaciones, renovación o restricción de las mismas e instrucciones para su mejor desarrollo que juzgue deban dictarse, labor hasta el presente desempeñada por los representantes de las tres zonas bancarias adscritas al extinguido Centro regulador, serán en lo sucesivo requeridos del Consejo Superior Bancario, el cual facilitará los asesoramientos solicitados y prestará su colaboración bien mediante reunión del Pleno o de la Comisión que al efecto tenga designada.

Art. sexto. La organización del «Centro Oficial de Contratación de Moneda», la distribución de sus trabajos y ordenación de sus funciones queda encomendada a la acción conjunta del representante del Tesoro que el Ministro de Hacienda designe y del igualmente designado por el Banco de España.

LA JUNTA GENERAL DEL BANCO EXTE-RIOR DE ESPAÑA.

El sábado 23 se celebró en el salón de actos del Banco de España la primera junta general de accionistas del Banco exterior de España.

Presidió la reunión el gobernador del Banco exterior don Gabriel Franco, quien después de saludar a los accionistas y de manifestar que por el hecho de haber sido designado recientemente gobernador del Banco no había tenido participación en el ejercicio cuyos resultados se sometían a la aprobación de la Junta, hizo resal- ¿ ta de valores en las Bolsas de España y del Extranjetar la importancia del Banco para el desarrollo ? del comercio internacional de España y las dificultades que había tenido que vencer en su primer período de organización.

Después fué leida la Memoria explicativa de ? la organización creada por el Banco, del desarrollo de sus operaciones de crédito al comercio exterior, de su participación en empresas reguladoras de negocios de importación o exportación de su apoyo a grandes industrias españolas en concursos internacionales y de su colaboración con los gobiernos en la política comercial y monetaria del país.

Varios accionistas hicieron diversas preguntas en relación con la marcha del Banco y de algunas sociedades en las cuales tiene participación y quedaron aprobadas la Memoria, el balance y el proyecto de distribución de beneficios representados.

LOS CHEQUES SOBRE EL EXTRANJERO

«La Gaceta» ha publicado la siguiente orden ministerial:

"Primero. Sin previa autorización del Centro Oficial de Cambios no se pagará ningún cheque librado por cuentocorrentistas domiciliados en España a cargo de Bancos o banqueros operantes en España que hayan sido negociados en el extranjero.

Segundo. La Cámara de compensación dictará todas las medidas conducentes al exacto cumplimiento de esta disposición, cuidando de que los cheques que se presenten de la naturaleza y condiciones anteriormente descriptas estén previamente autorizados.

Tercero. Esta disposición producirá todos sus efectos desde el día de su publicación en la "Gaceta de Madrid".

También declaró el Sr. Prieto que es criterio del Gobierno llevar al Parlamento constituyente el planteamiento del problema monetario.

Banco Urquijo MADRID

Capital: 100.000.000 de pesetas

Dirección telegráfica y telefónica: "URQUIJO" Correos: Apartado 49

Domicilio social: ALCALA, 49 TELEFONOS 12840 y 12.849

Agencias en Sevilla, Granada, Puente de Vallecas y Alcalá de Henares.

Este Banco realiza toda clase de operaciones de carácter bancario, y especialmente se ocupa de la compra y venro. Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados. Descuento y cobro de letras. Giros y cartas de crédito. Custodia de valores, metales preciosos y alhajas. Cuen-

tas de crédito con garantías de valores nacionales. Cuentas corrientes en pesetas, abonando intereses dentro de los límites impuestos por el C. S. B.

También abre cuentas corrientes en moneda extranjera abonando intereses, según sus clases y condiciones. DEPARTAMENTO DE CAJAS DE ALQUILER

Cajas por 20 y 30 pesetas anuales, en abonos por trimestres, semestres o años, libres de impuestos, para un solo titular o en la parte equivalente al mismo, si son varios.

Compañía Telefónica Nacional de España

Capital desembolsado 500.000.000 de pesetas

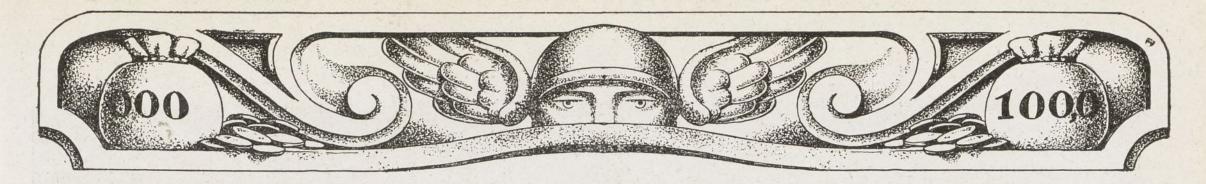
A partir de 1 de junio próximo se pagará a las acciones preferentes, contra el cupón número 26, un dividendo a cuenta de 7,92 pesetas ya deducidos todos los impuestos.

El pago se efectuará en los Bancos que a continuación se expresan, o en cualquiera de sus sucursales. filiales o agencias:

Banco Hispano-Americano, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Hiespano-Colonial, Banca Marsans, S. A.; S. A. Arnús-Garí, Banco Urquijo Catalán, Banco Herrero, Banco Guipuzcoano, Banco Mercantil y Banco Pastor.

Madrid, 19 de mayo de 1931.— El consejerosecretario, Gumersindo Rico.







Circulo de Bellas Artes Concurso Nacional de Pintura, Escultura y Grabado

Después de haber sido seleccionadas buen número de obras de Arte en las diferentes Exposiciones del Concurso Nacional celebradas en los salones del Círculo de Bellas Artes por diferentes jurados, ha sido inaugurada la exposición definitiva en el Palacio de Bellas Artes del Parque de Madrid. En dicha Exposición figuran 210 obras entre cuadros, esculturas y aguas fuertes y, en general, todas tienen sumo interés, porque sus autores, artistas prestigiosos, manifiestan de modo muy expresivo diferentes modalidades de escuelas y tendencias, y unos en sentido arcaizante, y otros dentro de un futurismo más o menos expresivo, han acudido a la lucha llenos de fe y entusiasmo con la ilusión de alcanzar sean premiadas y adquiridas las obras que exponen.

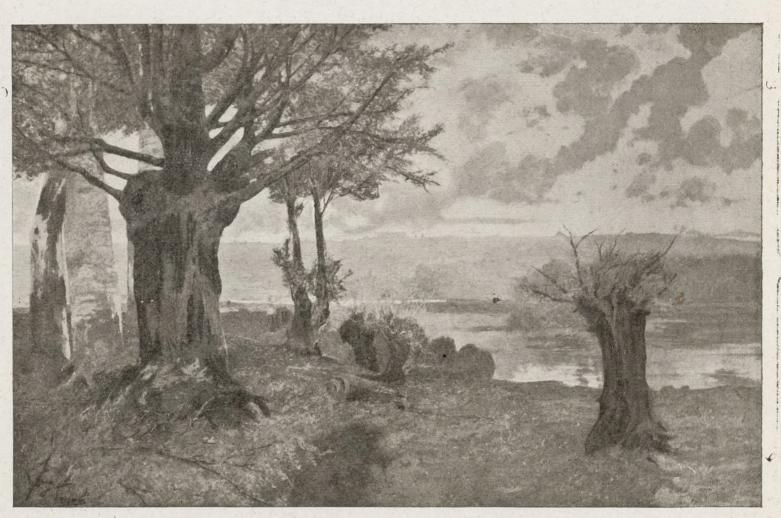
En esta exposición definitiva han de ser otorgados los premios, los cuales consisten en la adquisición de un determinado número de obras que han de ser juzgadas por un jurado competente.

Merecen elogios los generosos donantes de los premios en metálico, que demuestran su afán por proteger el arte español, el Círculo de Bellas Artes, y el Comité de Artistas que se han desvelado por realizar cursos.

ponden a divagaciones faltas de lógica o pero son pocos.

una gran ignorancia. Todo el artista que lucha y pone en sus obras desvelos, merece respeto sus producciones y por encima del juicio de críticos está el criterio del público que la mayoría de las veces juzga

Concurren con obras más o menos importantes, los siguientes artistas: Aguiar, Albarrán, Pedro Antonio, Bardasano, Baroja, Brañez, Carazo, Castrillo (Flora), Eduardo Chicharro, Chicharro Briones,

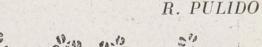


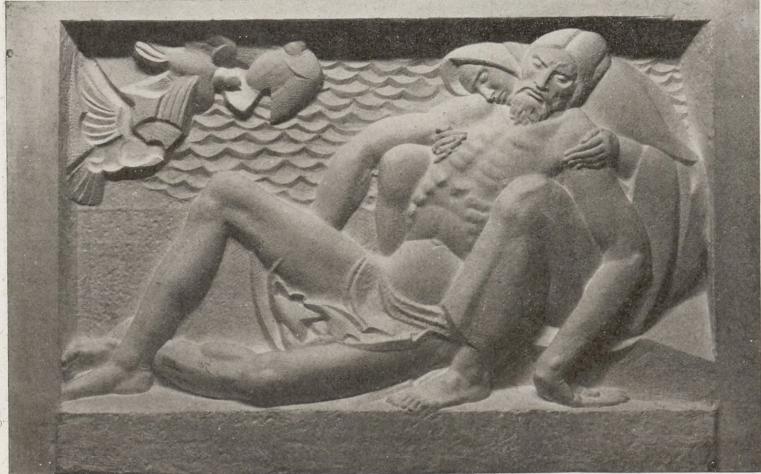
Juan Espina.—Primavera madrileña.

con la mayor conciencia posible dichos con-, con más acierto y conciencia que algunos que se consideran inspiradores de la opi-Como todas las obras tienen cualidades nión por escribir en periódicos. Claro es dignas de encomio huelga hacer juicios que hay críticos dignos de encomio y mecríticos, que la mayoría de las veces res- recedores de tener en cuenta su opinión;

Francés, García Martínez, Gómez Alarcón, García Lesmes, Cristóbal González, Ernesto Gutiérrez, Gutiérrez Solana, Hermoso, Hidalgo Cabiedes, Huidobro, Jaldón, León Astruch, Llasera, Llorcas, Ricardo, Segundo, Martínez Vázquez, Mir, Julio Moisés, Núñez Losada, Pellicer, Peña Maximino, María Pérez Herrero, Pérez Rubio, Pinazo (Marisa), Del Pino, Piñote Serra Farnés, Poy Dalmau, Pradilla Ruiz (Cristóbal, Simonet, Rigoberto Soler, Soria Aedo, So. to, Tone Estefanía, Urquiola, Valverde, Vaquero, Vázquez Díaz, Aggerholm, Zubiaurre, etc., estos en Pintura, y en Escultura, Benedito, Capuz, Coullaut Valera, Juan Cristóbal, Cruz, Miguel, Huerta (Moisés de), Miranda, Planes, Peresejo, Pérez Mateos, Soriano Montagut Vicent (Carmelo) y Torre Isunza, y aguasfuertes de Brañez, Espina, Esteve Botey, Cherio, Gil, Izquierdo Navarro, Julio Prieto, Sánchez Gerona y Guillermo Soler.

Echevarría, Espina y Capo, Balbuena, Juan

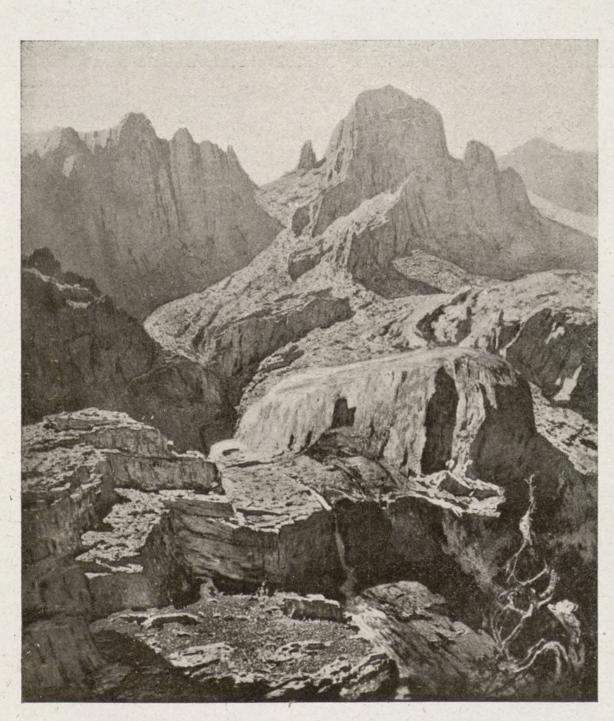




José Capúz.—Piedad.



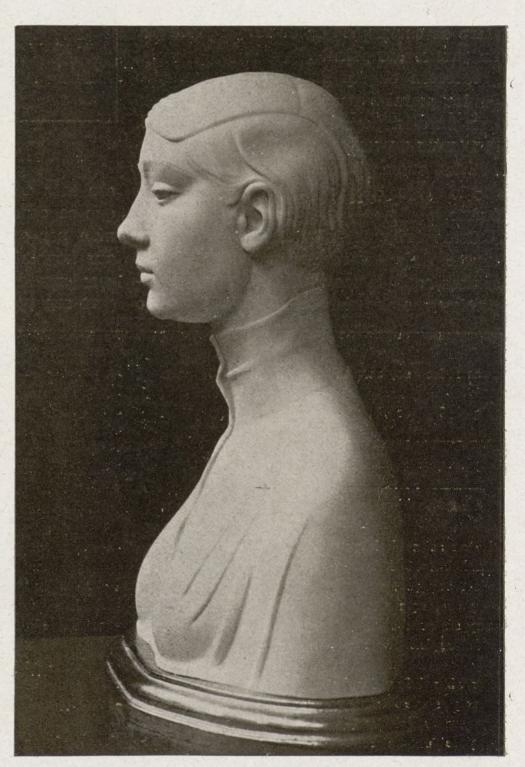
Julio Moisés. -Retrato de la señora de Vega.



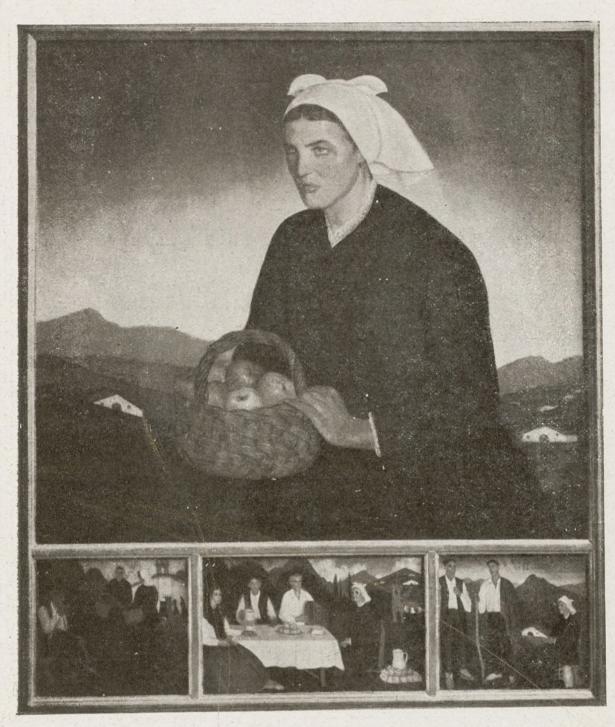
E. Martinez Vázquez.—Canchurrales de Gredos.



Miguel del Pino.—Desnudo.



Juan Cristobal.—Busto (mármol).



Valentin de Zubiaurre.-Muchacha vasca.



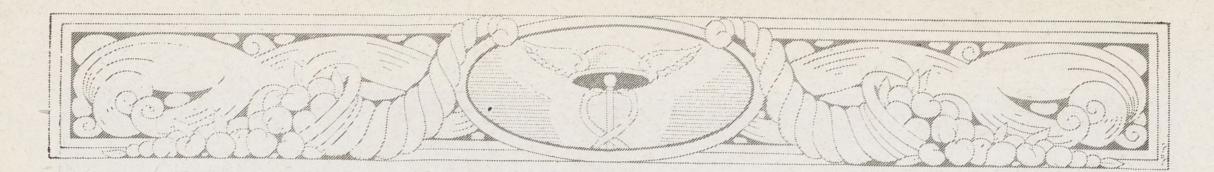
Sebastián Miranda.—Gitana (madera).



Eduardo Urquiola.—Madrileña.



A. Ballester Besalduch.—Campesina del Maestrazgo.





Ricardo Segundo.-El tocado de la novia.

Donantes y cuantía de los premios para el concurso nacional de Pintura, Escultura y Grabado del Círculo de Bellas Artes

Sr. Duque de Alba, 1.0000 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid, 5.000 pesetas

D. Alfredo Bauer (sin determinar).

D. Francisco de A. Cambó, 10.000 pesetas.

Sr. Conde de Cerragería, 2.000 pesetas.

Diputación provincial de Madrid, 2.500 pesetas.

Sr. Marqués de Luca de Tena, 1.000 pesetas (para Literatura).

D. Juan March, 10.000 pesetas.

Sr. Duque de Maura, 2.000 pesetas.

Sr. Duque de Medinaceli, 2.000 pesetas.

Sra. Marquesa de Pelayo, 3.000 pesetas.

Sr. Conde de Romanones, 2.000 pesetas (para Grabado).

D. Valentín Ruiz Senén, 2.000 pesetas.

Junta general del Banco Hipotecario

En la Memoria que esta entidad presentó a la junta general de accionistas celebrada el 23 del corriente, el número de préstamos hipotecarios a largo plazo realizados en el año 1930 fué de 2.921, por un importe de 180.804.000 pesetas, con hipoteca de 1.569 fincas rústicas y 2.498 urbanas, resultando aumento, con respecto al año anterior, de 109 préstamos y 24.360.000 pesetas, cifras que demuestran que los propietarios, los terratenientes y los agricultores aprecian, cada vez más las ventajas de las operaciones del Banco, que no tienen el plazo apremiante y fijo de las que realizan los particulares.

Al empezar el ejercicio se redujo el interés de los préstamos a largo plazo del 6 al 5,75 por 100, manteniendo este tipo durante todo el año.

La gran cuantía de los préstamos realizados en 1930 ha exigido emisiones de cédudas por valor de 125 millones de pesetas, emisiones que se han colocado fácilmente en cl mercado, y que demuestran el extraordinario aprecio de que gozan, no obstante su módico interés y los impuestos a que están sujetos. En el año anterior se ha creado la cédula del 5,50 por 100, que el Consejo estimó era la que más estaba en relación con el interés de los préstamos y el general de los valores públicos e industriales, y ha tenido la misma satisfactoria acogida en las Bolsas que las demás del Banco.

El saldo de los préstamos hipotecarios, que era en 1 de enero de 1930 de 1.095.484.644 pesetas, ha aumentado a 1.210.495.504 pesetas en fin del ejercicio 1930, pues si bien se han realizado préstamos por 180.804.000, la amortización normal ha sido, en los dos semestres de junio y diciembre de dicho año 17.219.399,93 y los reembolsos voluntarios han importado pesetas 48.573.739,79. Esta última cifra representa el 26,86 por 100 de las operaciones realizadas en 1930, y el 4,01 por 100 del saldo de préstamos en fin del ejercicio.

En análoga proporción que en los años ante-

riores se ha realizado la recaudación de los semestres, a pesar de la cuantía que tienen ya los préstamos realizados y en vigor. Los semestres a cobrar normalmente en el año 1930 fueron los vencidos en 31 de diciembre de 1929 y 30 de junio de 1930, que importaron 85.328.118,82 peseta-s, y de los cuales sólo quedaba pendiente de cobro en 31 de marzo último la cantidad de pesetas 3.762.427,38, o sea el 4,40 por 100 del importe de aquéllos. De los semestres vencidos en los años anteriores a 1929 y en 30 de junio del mismo año sólo quedan por percibir en dicha fecha la suma de 191.512,87 pesetas.

La colocación de disponibilidades en operaciones bancarias y de dobles ha devengado un interés medio de 5,23 por 100 anual, y la cantidad invertidas en fin de 1930 era de 27.539.748,04

Las fincas propiedad del Banco representan al fin del ejercicio, la suma de 1.394.124,44 ptas. que no es más que 1,15 por 100 de los préstamos subsistentes, y que además está en relación de 20 por 100 con el fondo especial de reserva constituído al efecto; no obstante, siguiendo su acostumbrado criterio de prudencia, se destinan de los beneficios 900.000 pesetas para aumentar el citado fondo.

Aunque la cartera del Banco cotinúa constituída con títulos de la Deuda del Estado, en su mayor parte, y otros vabores del más sólido crédito, ha experimentado en el año 1930 el mismo perjuicio que han sufrido las de otros Bancos y Sociedades por la baja que han tenido en su cotización, y para valorarla con toda prudencia y exactitud se llevó a la cuenta de ganancias y pérdidas la suma de 1.100.000 pesetas para extinguir dicha depreciación.

También se llevó a la citada cuenta la cantidad de 500.000 pesetas para cancelar, en parte, la pérdida en la negociación de cédulas del 5 por ciento, pues cotizándose bajo la par su colocación, produce de momento algún quebranto.

A pesar de estas deducciones, el beneficio líquido, una vez deducido el impuesto de utilidades, fué de pesetas 10.937.880,00, en alza de pesetas 235.037,94 sobre el ejercicio anterior, que se cifró en 10.702.842,11 pesetas.

El reparto de estas cantidades es el siguiente:

	1930	1929
Dividendo	4.500.000,00	4.250.000,00
Reserva		
das en la adminis-		
tración de fincas Administración y em-	900.000,00	800,000,00
pleados	811.731,95	785.319,73
Caja de pensiones del personal	100,000,00	100,000,00
Fondo para liberación de acciones	2.85.000,00	2.851.000,00
tado y sobrante	682.360,10	846.238,17
Totales	10.937.880,05	10.702.842,11

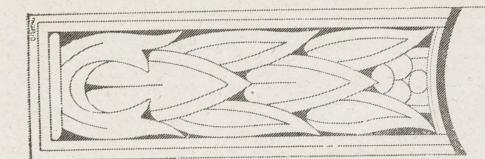
El dividendo de 1930, como el de años anteriores, es del 10 por 100 del capital desembolsado.

El 31 del actual se liberarán en 25 pesetas las acciones, en lo que se invertirán 2.500.000 pesetas, y así el capital desembolsado será de pesetas 47.500.000, o sea el 95 por 100 del social de 50 millones.

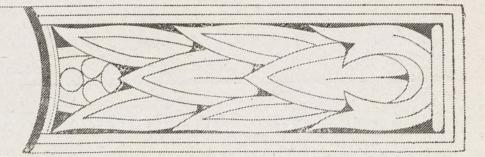
Con las aplicaciones por los beneficios de 1930, el fondo de reserva obligatoria es de pesetas 14.903.422 y los fondos de previsión sumarán 10.500.000, representando entre ambos el 53,48 por 100 del capital desembolsado.

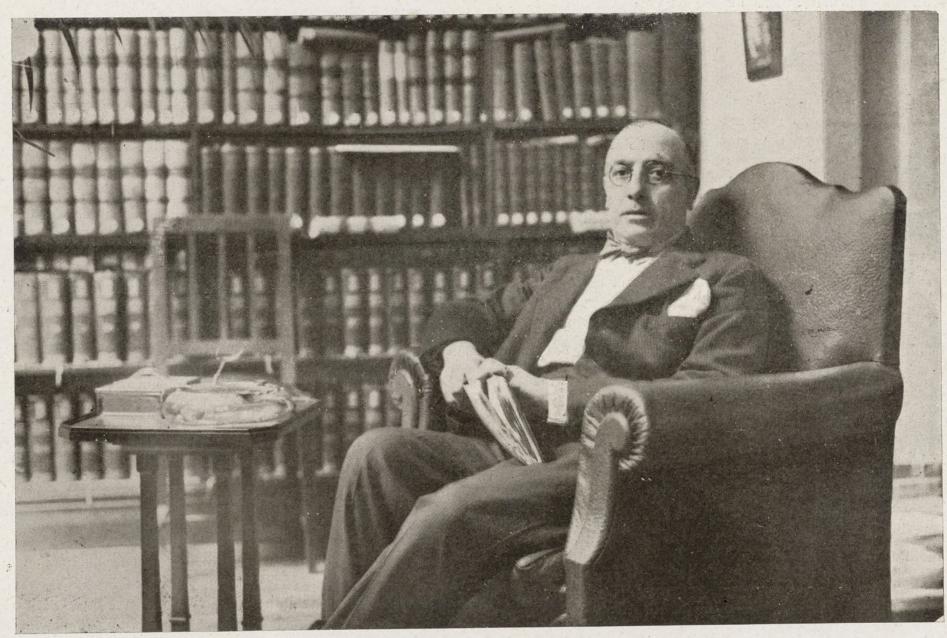
Se crearon en el año delegaciones de propaganda, análogas a las de Valladolid, en Palma de Mallorca, Granada y Coruña.





HOMBRES





El eminente doctor Slocker en su biblioteca.

Fot. Portillo.

REORGANIZACION DEL CONSEJO DE AD-MINISTRACION DE LA COMPAÑIA DE PETROLEOS.

He aquí las dos disposiciones dictadas por el Gobierno y dirigidas al delegado del Estado en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos:

«No tiene el Gobierno motivos para mostrarse muy satisfecho de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, y aunque aspira a modificaciones más substanciales en el sistema administrativo de la Compañía, y singularmente en sus organismos actores, se ha servido disponer con carácter de urgencia lo siguiente:

Primero. Que por no contar con la aquiescencia del Gobierno cesen en su cargo de consejeros los señores don Tomás Allende, don José Juan Dómine y don Pablo Montesinos y Espartero (duque de la Victoria).

Segundo. Que se reorganice el Comité ejecutivo en forma que dentro de él no actúe en minoría la representación del Estado y siéndole conferida la presidencia a un miembro de ésta; y

Tercero. Que se invierte al Consejo de Administración a reducir el número de las personas que lo constituyen y a disminuir considerablemente la retribución que el Consejo tiene asignada, excesiva como premio a sus servicios y muy onerosa para la renta.»

El eminente Doctor Don Enrique Slocker

Es una de las figuras más relevantes de la Ciencia médica. Como operador, su fama es mundial y buena prueba de ello son las muchas y complicadas operaciones realizadas de modo admirable. Recordemos las palabras que dijo el ilustre doctor Recasens refiriéndose al doctor Slocker: «Le he visto operar en varias ocasiones, y las más difíciles intervenciones han parecido cosas sencillas realizadas por él, columbrándose siempre el artista que modela y repara los destrozos que en muchas ocasoines tiene necesidad de hacer el cirujano para reconstruir los trastornos que la fabia Naturaleza ha producido en el cuerpo humano.»

El doctor Slocker es académico de la de Medicina, ha sido varias veces condecorado, gozando de grandes prestigios y merecimientos por la admirable labor científica que lleva realizada. UNA NOTA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

La Dirección general de Aduanas nos envía una nota muy detallada del estado de nuestro comercio en el mes de abril.

Según la nota referida, el total de nuestra balanza comercial, deducidos los metales preciosos, que fué de 88 millones oro en fin de marzo, para al finalizar abril de 100 millones, lo que indica una disminución considerable en el déficit.

Comparando los datos correspondientes a la Importación y Exportación de los principales artículos, resultan en los cuatro primeros meses de 1931, respecto a igual período de 1930, las siguientes variaciones:

En Importación, alza por gasolinas y petróleos, productos cerámicos, cobre y sus manufacturas, abonos químicos, lanas en rama, bacalao y tabaco en rama, y, baja en cementos, carbones minerales, maderas, ganados, hierros y aceros, maquinaria, material eléctrico, automóviles, papel en rama, manufacturas de algodón, yute, pita y abacá en rama, hilados de seda, huevos, caucho en bruto y caucho manufacturado.

En exportación, alza en tejidos de algodón, tejidos de punto en seda, patatas, almendras y vinos, y baja en minerales, corchos, cobre, plomo, sal común, alpargatas, lanas en rama, arroz, cebollas, naranjas, aceitunas verdes y aceite.





El Estado y el Monopos lio de Petróleos

El ministro de Hacienda ha facilitado copia de una comunicación que ha dirigido al delegado del Estado en CAMPSA:

«Viene el ministro que suscribe poniendo porfiado empeño en que por parte de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos se cumpla la cláusula del contrato a virtud de la cual se concede preferencia para ocupar puestos en aquélla a quienes servían en Empresas que al establererse el Monopolio fueron expropiadas, y muchos delos cuales quedaron cesanties, mientras otras personas, sin conocimiento alguno del negocio petrolero y empujadas por el favoritimo a que se entregaron, tanto el Gobierno como el Consejo de Administración, ocuparon destinos pingüemente retribuídos. Se ha iniciado, efectivamente, esa sustitución legal, dispuesta por el ministro, pero con tal lentitud que da margen a la sospecha que pueda establecerse en el orden de las cesantías un nuevo tamiz de favor, sospecha que sólo puede destruirse midiendo a todos por el mismo rasero.

Primero. Si advirtiera V. I. en el Consejo, en el Comité o en la Dirección alguna resistencia a cumplir las instrucciones que con respecto a esta mataeria se, han dado, proceda V. I. a decrear por sí y en cumplimiento de esta orden ministerial el cese de todos los empleados de las oficinas de la CAMPSA en quienes no concurra la circunstancia, acreditada documentalmente, de, haber pertenecido a Compañías de las expropiadas al establecerse el Monopolio, sin otra restricción en cuanto a este cese que la de evitar una momentánea desorganización de los servicios.

En virtud de lo expuesto, he venido en dispo-

ner lo siguiente:

Segundo. Que se proceda a colocar a los funcionarios cesantes de antiguas Compañías en las vacantes que en cumplimiento de esta orden ministerial se produzcan, procurando que sus destinos sean análogos a los por ellos desempeñados en las Empresas expropiadas.

Tercero. Que la Compañía se abstenga, sin previo acuerdo con el Gobierno, de conceder ningún derecho de preferencia para ser repuestas a quienes ahora cesan, anulándose cualquier disposición qua en este sentido hubiere adoptado por sí.

Cuarto. Que al hacerse cargo los agentes de la Compañía designados al efecto de las Delegaciones suprimidas y correrían a cargo de paniaguados de gobernantes y consejeros, hagan las propuestas del personal que necesiten a su servicio a base de los empleados que había en dichas Delegaciones, sobre los cuales no sabrá otra preferencia que la de los cesantes de Empresas petroleras expropiadas.

Madrid, 25 de mayo de 1931. Señor delegado del Estado de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

Sociedad Española de Construcción Naval

El día 22 del corriente tuvo lugar la Junta general de accionistas, a la que el Consejo presentó la Memoria del ejercicio de 1930, que resume la marcha industrial y económica de la Sociedad durante el mismo. En ella se indica que ha sido entregado el destructor «Lepanto», el sumergible «C-6», ocho cañones de costa, sesenta y ocho obuses ligeros de campaña, una grúa flotante, un tren de dragado, el buque de m otor de 17.000 toneladas «Cabo San Antonio» y un buque hidrográfico, del que se hace en la Memoria espacial mención por haber sido encargado por el Gobierno de la República oriental del Uruguay, que al hacerse cargo del buque exteriorizó su viva complacencia por el adelanto de la industria naval española.

A continuación da a conocer la Memoria que entre la obra en curso de ejecución figuran los crucdros «Canarias» ly «Baleares», en El Ferrol; los destructores «Churuca», «Alcalá Galiano», Almirante Antequera», «Almirante Valdés» y «Almirante Miranda», en Cartagena; los buques de motor de 17.000 toneladas «Cabo San Agutín» y «Cabo Santo Tomé» para la Sociedad naviera Ibarra y Compañía en Sestao (Bilbao); un petrolero de 8.000 toneladas para la C. A. M. P. S. A., en Cádiz; un lote de locomotoras de vapor y diversos coches de ferrocarril en Nervión (Bilbao), y en los Talleres de La Carraca y San Carlos (San Fernando-Cádiz) y en los de Reinosa (Santander), trabajos de artillería y obras de auxilio y piezas de fundición y forja que precisan los otros establecimientos de la Sociedad y la industria en general, haciendo resaltar el especial impulso que en los Talleres de Nervión se está dando a la construcción de camiones y autobuses, nueva entidad a la que se está dedicando la So-

Relata asimismo la Memoria la parte tomada por la Sociedad en la constitución de una nue-entidad denominada Construtora Nacional de Maquinaria Eléctrica, que contribuirá a la nacionalización de nuevos medios de trabajo, y en la Sociedad Anónima de Transportes Automóviles, entidad creada para el estudio y explotación con vehículos construídos por la Sociedades, especialmente de líneas de transportes regular combinadas con los ferrocarriles.

Y, por último, después de dar cuenta de haber contribuído durante el ejercicio de 1930 al sostenimiento del as instituciones benéficas de sus empleados y obreros con la cantidad de pesetas 1.411.077 y de rendir un tributo de consideración y afecto a los consejeros y funcionarios fallecidos, termina proponiendo el reparto de un dividendo de un 7 por 100 a las acciones libre de impuestos, igual al repartido en años anteriores.

La junta aprobó la Memoria, Balance y cuentas presentadas a su consideración y toda y cada una de las propuestas formuladas, y otorgó un voto de gracias al Consejo por su acertada gestión, que se hizo extensivo, a propuesta de éste, a la Gerencia y a todo el personal de la Sociedad.

ECOS DIVERSOS

Los transportes mecánicos por carretera

Sobre esta interesante cuestión se ha dictado, el día 20 de mayo, un Decreto en cuya exposición se indica que el Gobierno tiene el firme, propósito de reformar radicalmente el régimen de trans-

portes medánicos por carretera; pero estimando que para ello es necesario un meditado estudio, se limita a resolver algunos aspectos parciales de la cuestión.

Se reconoce que ya por real decreto de 5 de octubre de 1930 el Gobierno estimó necesario cortar el régimen de concesiones exclusivas por carretera, ordenando que quedaran en suspenso las concesiones de servicios regulares, clase A, de dichos transportes, y que se revisaran las concesiones otorgadas.

En el Decreto de ahora se ordena de nuevo esa revisión fijando para ello un plazo de quince días en la Península y de veinte en Canarias y Baleares. En el mismo Decreto se declara la libertad de circulación por todas las carreteras de España de los ómnibus automóvibles dedicados a servicios irregulares, eventuales y sin itinerario fijo de alquiler, sin poderles exigir otro requisito que el pago de la correspondiente patente nacional, que senn alquilados por coche completo y no por asiento, y que haya sufrido praviamente el correspondiente reconocimiento.

También se realizarán libremente en coches mixtos o solamente de pasajeros los servicios de ferias, fiestas, mercados y romerías.

Banco Mercantil é Industrial

Por el ministerio de Hacienda ha sido autorizada para usar la denominación de Banco Mercantil e Industrial una Sociedad anóima con domicilio en Madrid, formada por importantes elementos de la industria y del comercio.

La nueva entidad está instalando sus oficinas en la Avenida de Pi y Margall.

La exportación de capitales

Por el ministerio de Hacienda se ha distdo, en 16 de mayo, la orden siguiente:

"Habiéndose declarado por real orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1930 la subsistencia de la prohibición de exportar oro o plata en monedas y billetes del anco de España y extranjeros, y determinándose en la misma que los viajeros que salgan de España pueden llevar consigo hasta cinco mil pesetas en billetes nacionales o su equivalencia al cambio del día en billetes extranjeros, disposición esta última que se presta a diversas interpretaciones, y que es objeto de repetidas consultas, se impone la necesidad de aclarar, atendiedo a la vez a la efectividad de la prohibición de salida del numerario que se persigue. En su consecuencia, este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero. Que siga autorizándase a los viajeros para llevar consigo hasta cinco mil pesetas en la forma expresada, entendiéndose por un viajero toda persona que viaje aisladamente o cada grupo familiar y doméstico que realice el viaje en la misma expedición o vehículo.

Segundo. Que los que hubieren salido al extranjero con numerario en cantidad superior a tres mil pesetas, no podrán volver a exportar más que trescientas pesetas por viaje, hasta transcurrido un plazo mínimo de tres meses; v

Tercero. Esa Dirección general (la de Aduanas) queda facultada para dispensar la aplicación de las prescripciones del artículo anterior.»









Manifestaciones del Ministro de Hacienda

Disposiciones para la reanudación de las operaciones a plazo.—Los alarmistas y la Bolsa.—La emigración de capitales.—«Carnet» para el consumo del gasolina.—El impuesto de utilidades sobre los salarios.

El ministro de Hacienda ha dictado las disposiciones siguientes ,con carácter de generalidad para todas las Bolsas con motivo de la reanudación de sus operaciones.

"Todas las operaciones a plazos se entenderán a voluntad del comprador, el que podrá solicitar la entrega de los títulos y valores con sólo el previo aviso de cuarenta y ocho horas.

No se concertarán más operaciones a plazo que las firmes, quedando, por lo tanto, suprimidas las opciones.

Para todas las operaciones de venta a plazo de cualquiera de los valores admitidos a la cotización oficial se exigirá el previo depósito de de los títulos sobre que verse aquélla, el cual depósito ha de hacerse precisamente en la Junta Sindical en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la fecha de este anuncio.

Tanto las entidades bancarias como los particulares que tengan efectuadas operaciones de dobles a fin del mes actual sobre cualquier clase de valores remitirán sin dilación a la Junta Sindical nota autorizada de las series y números de los títulos objeto de tales operaciones de dobles que obren en su poder. La Junta vigilaria la exactitud de dichas numeraciones cuando los títulos sean recogidos al extinguirse la operación o por recogida anticipada de ellos.

En las operaciones que se efectúen en lo sucesivo se hará entrega de los títulos también a esta Junta, lo más tarde, al siguiente día hábil luego de efectuada su venta.

Debe prohibirse todo Bolsín o reunión, quedando únicamente como horas de contratación las oficiales de las Bolsas».

Agregó que sabe perfectamente que las Bolsas son unos centros derrotistas, donde se propalan rumores alarmantes en perjuicio del régimen constituído, de la tranquilidad pública y de los mismos valores. Por ello, advertía el senor Prieto que los que se dedican a tal campaña pueden encontrarse con desagradables sorpresas, y anunció que las bolsas estarán muy discretamente vigiladas. Está dispuesto a proceder con todo rigor, tanto por lo que se refiere, a la defensa del régimen como del crédito público, que no puede quedar a merced de esas campañas ni de quienes con un interés mezquino procuran aprovecharse, especulativamente, de la diferencia entre el precio a que ellos vendieron sus valores y la baja que estimulan con su actitud para recomprarlos a tipos ínfi-

Anunció que saldría para Irún un inspector del Cuerpo de Aduanas con objeto de hacer más eficaz la vigilancia de aquella frontera, pues se han tenido noticias de que las disposi-

ciones sobre emigración de capitales se cumplen con alguna lenidad.

También hablará con el mismo objeto al subdirector de Carabineros, y es fiácil que un general del mismo Cuerpo realice una visita de inspección en los puestos fronterizos.

Ha sometido a estudio el delegado de Petró-'eos una idea que estima ha de redundar en beneficio de la Renta y del propio consumidor, pues se trata de la creación de un «carnet» o billete con cupones de consumo que sirvan para efectuar compras en todos los puestos de aprovisionamiento de España. Algo samejante, en resumen a los billetes kilométricos de los ferrocarriles. Las ventajas para la Renta es que podrá disponer anticipadamente de grandes cantidades de dinero, importe de dichos «carnets», y para el consumidor, que de igual manera que ocurre con los billetes kilométricos, obtendrá una bonificación en el precio de la gasolina, aparte poder llevar mejor y con mayor confianza la contabilidad de sus suministros, y se verá libre de las «sisas» de los «chaufeurs» desaprensivos.

Le había visitado una comisión del personal afecto a las Empresas de transportes marítimos para pedir que se vea el modo de eximirles, como se ha hecho con los demás obreros, del pago del impuesto de utilidades sobre sus salarios.

La circulación tiduciaria

La «Gaceta» del 28, ha publicado el siguiente Decreto del Ministerio de Hacienda:

«Sometida a informe del Consejo Superior Bancario la petición formulada por el Banco de España ante este Ministerio para que por aplicación de la base segunda del artículo primero de la ley de Ordenación bancaria de 21 de diciembre de 1921, se autorice la elevación de la cifra de circulación fiduciaria sobre el límite de 5.200 millones, e informando el mencionado Consejo Superior Bancario en el sentido de que se estima indispensable para la economía nacional que, aun más que conveniente, es necesario autorizar el aumento de la circulación de billetes hasta el límite previsto en la base segunda del artículo primero de la referida ley de Ordenación bancaria.

El Gobierno provisional de la República, a propuesta de ministro de Hatienda, viete a decretar lo siguiente: Artículo único. Se autoriza al Banco de España para que pueda aumentar la circulación de billetes hasta el límite previsto en la base segunda del artículo primero de la ley de Ordenación bancaria, con el mismo régimen de garantía metálica en la propia base establecida.

Dado en Madrid a veintistere de mayo de mil novecientos treinta y uno.

La recaudación de Hacienda en abril último

«Según datos provisionales, la recaudación obtenida durante el mes de abril por todos conceptos asciende a 259.827.518 pesetas.

En igual mes del año anterior se recaudaron 249.884.90 pesetas, resultando, por tanto, una diferencia en favor de abril del presente año de 9.942.613 pesetas. Esta diferencia sería aún mayor si no existiese una baja de 7.660.254 pesetas en la recaudación de Aduanas, baja obligada como consecuencia de la disposición dictada en junio del pasado año, a fin de restringir las importaciones en defensa de nuestra moneda.

Los pagos verificados en el mismo mes de abril, según datos telegráficos sujetos en parte a rectificación, suman 256.547.269 pesetas.

En el mismo mes del año anterior se verificaron pagos por valor de 282.442.949 pesetas, resultando, por tanto, menos pagos que en el año actual de 25.895.680 pesetas.

Estableciendo la debida relación entre los ingresos realizados y los pagos verificados, resulta un exceso de los primeros sobre los segundos de 3.280.249 pesetas en el mes de abril.

Este resultado debe estimarse plenamente satisfactorio, si se tiene en cuenta que en dicho mes se ha operado en España el cambio de régimen político, pues las cifras transcritas revelan una perfecta normalidad en los servicios de Hacienda, que no han sufrido, como se ve, la más mínima perturbación.»

Dividendo del Español de Crédito

A cuenta de los beneficios del ejercicio que termina en 30 de junio, el Consejo del Banco Español de Crédito ha acordado el reparto de un dividendo de 5 por 100, o sean 12,50 pesetas, siendo el líquido a percibir, deducido el impuesto, de 11,82 pesetas.

ARTICULOS DE LIMPIEZA - LINOLEUM - HULES - CEPILLOS
BATERIA Y MUEBLES DE COCINA

H. de M. GRASES

INFANTAS, 28 (esquina a Clavel).

Unica sucursal: Atocha, 30 duplicado, en la que vendemos muebles al contado y a pagar en diez mensualidades.

Casa fundada en 1858.

MADRID





INDICADOR DE LA BANCA Y SEGUROS



Teléfonos

Teléfonos

Teléfonos

BANCA	Madrid
DANCA	(Mauriu)

Banco de Ahorro y Construcción, Juan	
Bravo, 81	53840
Banco de Bilbao, Alcalá, 16	12866
Banco de Crédito Industrial, Alcalá, 16, 1.º	18212
Banco de Crédito Local de España, Alca-	
lá, 22	12850
Banco de España, calle de Alcalá	11110
Banco Español del Río de la Plata, Alca-	
lá, 57	11040
Banco Exterior de España, Av. Pi y Mar-	
gall, 9	15132
Banco Hipotecario, P. Recoletos, 12	51610
Banco Hispano Americano, P. Canalejas, 1	12963
Banco Urquijo, Alcalá, 49	12840
Banco de Vizcaya, Nicolás María Rivero,	
números 8 y 10	11177
Consejo Superior Bancario, Plaza de la In-	
dependencia, 8	16607

BARCELONA

Banco Urquijo Catalán, Capital 25.000.000. 16460

BILBAC

Banco de España, Gran Vía, 10. Banco Urquijo Vascongado. Pl. Circular, 1.

CORDOBA

Señores D. Pedro López e hijos (Banque-ros).

CORUÑA

Banco de La Coruña.

GIJON

Banco Gijonés de Crédito, C. Corrida. Banco Minero Industrial de Asturias (filial del Banco Urquijo.

OVIEDO

Banco Asturiano de Industria y Comercio. Banco de España (Sucursal de Oviedo). Banco Herrero, C. de Fruela.

PAMPLONA

Crédito Navarro.

ZARAGOZA

Banco Aragonés de Seguros y Crédito.

SECTIONS

SEGUROS	
Abeille, Serrano, 5	52337
Cantabria, Sevilla, 12 y 14	
Compñía Adriática de Seguros, Avenida	
Pi y Margall, 17	14730
Equitativa (Fundación Rosillo), Alcalá 71.	55745
España (S. A.), Av. de Dato, núm. 8	19876
La Mundial, Mayor, 6 y 8	12540
La Sud-América, Plaza de Cánovas, 4	16918
Numancia, S. A., Avenida del Conde de	
Peñalver, 13	16842

BILBAO

«Sun», Director general, D. Luis Basterra. Alameda de Urquijo, 12.

MALAGA

El Fénix Austriaco, Avenida Alfonso XIII, 46.

~

Información teatral

ESPANOL

El lunes, i de junio, noche, reaparición de Margarita Xirgu don su compañía dramática. Estreno de «Fermín Galán», romance de ciego, en tres acto (diez cuadros y un epílogo), de Rafael Alberti. Once decoraciones nuevas de Burman. Se despacha en Contaduría.

ALKAZAR

Las últimas populares de «¡ Este hombre me gusta!», clamoroso éxito cómico, se celebran estos días, tarde y noche, en el Alkázar a tres pesetas butaca. Sábado, beneficio de Hortensia Gelabert. El martes, 2 de julio, presentación de la compañía Pino- Thuillier.

La capacidad de los salones madrileños.

En los salones cinematográficos madrileños pueden presenciar diariamente proyecciones unos cien mil espectadores, entre las sesiones de tarde y noche. Es decir, la décima parte de la población total.

Los gastos de propaganda durante la temporada ascenderán a muy cerca de los dos millones de pesetas, y las cifras de ingreso en taquilla superarán a los quince millones. De ellos salen los gastos generales de explotación.

Nuevas películas.

Para la semana venidera se anuncian las siguiente películas: «¡ Mío serís!», en el Palacio de la Música; «El príncipe de los diamantes», en el Cine de la Opera; «El secreto del submarino», en el Avenida; «Sed de cariño», en Royalty; «Voluptuosidad», en el Callao, y «La línea general», en el Génova. En el San Miguel se proyectará «Angeles del infierno», que en su estreno estuvo tres semanas en cartel.

Como verán nuestros lectores, la temporada cinematográfico sigue pujante. ¡El cielo la siga protegiendo!

«¡ Mamá!»

Esta bellísima comedia de Martínez Sierra está siendo adaptada para la pantalla. Dirigirá la versión española —pues las habrá en varios idiomas— Benito Perojo, que ha pasado de la Metro Goldwin a la Fox, editora de la nueva cinta

Es la primera obra que se hace en Norteamérica cuya versión originaria es española.

Maria Tubau.

Entre los artitas españoles que piensan regresar a nuestra península está María Tubau, a a quien también ha rescindido su contrato la Metro Goldwyn.

Sin embargo, no sería difícil que la recogiera ensayo para futuras empresas de mayor empuje.

la Fox, entidad que, aprovechando la suspesión de la producción por parte de la Metro, ha formado uno de los elencos más fuertes que para hacer versiones en castellano existe en Hellywood.

Dos nuevas cintas hechas en Joinville.

La primera, en turno de ejecución, rué «Lo mejor es reír», flamante creación de Imperio Argentina; la segunda, «Un hombre de frac», graciosa comedia, que en España dió a conocer De Rosas, y cuyo papel será interpretado en la adaptación cinematográfica por Roberto Rey.

¿ Películas parlantes realizadas en España?

Se dice..., se rumorea, aunque con visos de realidad, de que muy en breve entrará en camión de toma de sonido, con el que se harán varias plículas cortas, que sirvan de exploración o ensevo para futuras empresas de mayor empuis





BANCO DE BILBAO

Fundado en 1857

Capital social: 100.000.000 de pesetas Capital emitido desembolsado: pesetas 63.000.000 Reservas: 69.500.000 Pesetas: 132.500.000

> Domicilio Social: BILBAO Dirección tel.: BANCOBAO

Albacete, Alcoy, Algorta, Alicante, Aranda de Duero, Astorga, Baracaldo, Barcelona, Id. ag. A, Id. ag. B, Bermeo, Bilbao (Gran Vía), Briviesca, Burgos, Castro Urdiales, Córdoba, Coruña, Durango, Elizondo, Estella, Guernica, Las Arenas, León, Lequeitio, Lerma, Logroño, Londres, Madrid, Id. ag. A, Id. ag. B, Id. ag. C, Málaga, Medina de Pomar, Melilla, Miranda de Ebro, Orduña, Palencia, Pamplona, París, Peñarrova Pueblonuevo, Ponferrada, Reus, Roa de Duero, Sabadell, Sagunto Puerto, Salamanca, Santander, Sangüesa, San Sebastián, Sevilla, Tafalla, Tánger, Tarrasa, Toledo, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Id. Puerto, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

PRINCIPALES OPERACIONES EN ESPAÑA

Giros, transferencia, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente, sobre valores y

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, Nueva York etc. para el comercio de importación en condiciones limitadas a los cuenta correntistas.

Descuento de letras documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación.

Préstamos sobre mercancías en depósito, en trásito, en importanción y en exportación.

Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona etc.

Compra-venta de valores.

Depósitos de valores, cupones y amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

Cuenta corrientes y consignaciones: A la vista 2,50 por 100; a ocho días preaviso 3 por 100.

Imposiciones en libreta sin vencimiento fijo: 3,50 por 100. Imposiciones a plazo: 3,50 por 100; 3,75 por 100; y 4,25 por 100, en tres, seis y doce meses respectivamente.

Cuenta corrientes e imposiciones en moneda extranjera. Negociaciones de francos, libras, dollars etc. afianzamiento de cambio extranjero.

EN PARIS Y LONDRES

EL BANCO DE BILBAO en Londres único Banco Español que opera en Inglaterra y la Sucursal de París, actúan ante todo para fomentar y facilitar el comercio anglo-español y franco-hispano, dedicándolos toda su atención, efectuando todas las operaciones antedichas y de un modo especial, el servicio de aceptacionse, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas.

Las operaciones de cambio, bolsa, depósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que a petición remitirán condiciones detalladas.

Banco Hipotecario de España

Paseo de Recoletos, 12. - MADRID

PRESTAMOS AMORTIZABLES con PRIMERA HIPOTE-CA, a largo plazo, sobre fincas rústicas y urbanas, hasta el 50 por 100 de su valor, con facultad de reembolsar en cualquier momento, total o parcialmente, el capital que se adeude.

ARONDONIANAN MARIAN MARIAN

En representación de estos préstamos emite CEDULAS HI-POTECARIAS al portador con exclusivo privilegio.

Estos títulos son los únicos valores garantizados por PRI-MERAS HIPOTECAS sobre finoas de renta segura y fáoil venta, que representan más del doble del capital nominal de las cédulas en circulación, teniendo como suplemento de garantía el capital social y sus reservas. Se cotizan como valores del Estado y tienen carácter de Efectos públicos, no habiendo sufrido alteraciones importantes en su cotización, no obstante las intensas orísis por que ha atravesado el país.

Se negocian todos los días en las Bolsas de España en grandes partidas; se pueden pignorar, obteniendo un porcentaje elevado de su valor nominal a módico interés. El Banco Hipotecario las admite en depósito sin percibir derechos de custodia, comunica al depositante su amortización, se encarga de su negociación, bien directamente o por medio de los Bancos, corredores de Comercio y agentes autorizados de la localidad. Resulta, por tanto, un valor de cartera de máxima garantía, indispensable en Sociedades, Corporaciones y particulares.

PRESTAMOS ESPECIALES PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCION en poblaciones de importancia, bien a corto o a largo plazo.

ADMITE CUENTAS CORRIENTES con interés.

Tiene establecido un Negociado especial de Apoderamientos e Informes, con carácter GRATUITO, para representar a los prestatarios de provincias en toda la tramitación del présa mo, mediante poder otorgadoal efecto.

Tintas MARTZ son las mejores



Banco Hispano Americano

CASA CENTRAL

Plaza de Canalejas, 1. - MADRID

139 Sucursales en la Península, Baleares, Canarias y Norte de Africa.

Capital autorizado 200.000.000 ptas. Capital desembolsado..... 100.000.000 ptas. Reservas

Realiza operaciones de Banca y Bolsa en España y en todas las partes del mundo. Ejecuta, bancariamente, toda operación comercial.

FACILITA CARTAS DE CREDITO PARA VIAJAR POR TODO EL MUNDO

SUCURSALES URBANAS

Duque de Alba, 15 Alcalá, 76. MADRID ... Glorieta Ruiz Jiménez, 1 Fuencarral, 82. Avda. Eduardo Dato. 6. , Plaza del Palacio, letra A BARCELONA . Ronda de San Antonio, 4

Calle de Salmerón, 101

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

DOMICILIO: Calle Mayor, 6 y 8, Madrid

CAPITAL SOCIAL: 1.000.000 de pesetas suscrito desembolsado 500.000

Autorizada por Reales órdenes de 8 de julio de 1909 y 22 de mayo de 1918.

EFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS

Seguros mutuos de vida Supervivencia, Previsión y Ahorro Seguros de

Accidentes ferroviarios

Aprobado por la Inspección General de Previsión.

"S0.C0.F0.RI" sociedad Cooperativa de Fomenio de Riqueza

(de nuevo sistema a todo lo conocido) Constituída por escritura pública en sepfiembre de 1926, con arreglo al Real decreto de 9 de abril del expresado año, promulgado para seguridad de los socios, en virtud de la cual funciona bajo la inspección del Estado y queda obligada en todo tiempo a hacer el depósito proporcional al número de sus socios.

Facilita capital a los que lo solicitan en la cantidad que cada uno expresa, permitiendo su amortización desde diez a cuarenta años, según prefieran los interesados.

Unica entidad que por sus Estatutos queda obligada para con sus socios à efectuarles anticipos de capital cuando han desembolsado infinitamente menos del suscrito, pudiendo precipitar los interesados los citados anticipos con sólo cooperar en pro de la entidad aumentando el número de sus asociados.

Solicitanse subdelegados solventes y serios en las capitales de provincia y cabezas de partido. También inspectores provinciales de iguales condiciones, con referencias.

GRAN PORVENIR Dirijan la correspondencia al Apartado 198 - MADRID .

Ayuntamiento de Madrid

"C. L. A. S. S. A."

Líneas Aéreas subvencionadas e intervenidas por el Estado

CON FLOTA DE AVIONES TRIMOTORES POR VALOR DE 2.500.000 PESETAS

Aerodromos de socorro cada 50 kilómetros - Estaciones meteorológicas cada 75

Seguridad absoluta - Confort - Rapidez

Servicio diario a Barcelona (billete de ida)..... 150 pesetas Billete a Sevilla IDAY VUELTA, DESCUENTO DEL 15 POR 100

CASA CENTRAL: Plaza de la Lealtad, 4 (esquina a Antonio Maura) Teléfonos 18230 = 18233 Madrid

DELEGACIONES:

celona: Fontanella, 10 - Teléf. 20780

TODOS LOS INFORMES

Despachos de billetes en todas las agencias de viajes

y en la calle de Antonio Maura, 2 (bajo)

AGUAS MINERALES NATURALES DE

Carabaña

La Favorita

PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTIBILIOSAS

PROPIETARIOS: HIJOS DE R. J. CHAVARRI - Antonio Maura, 12 - MADRID

Domicilio social. Alcalá, 65 (Edificio de su propiedad).—MADRID Oficinas auxiliares: BARCELONA, Vía Layetana, 54 (Edificio de su propiedad)

SEGUROS ACCIDENTES. INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

	COPON L	E CONSULTA	
Nombre:			
Dirección:		me	
Edad:	Profesión;	***************************************	Cantidad a asegurar
	Objeto del Seguro.	***************************************	

Autorizado por la Inspección General de Previsión.

Julio Cuellar García

Encargado durante muchos años en la CASA MENÉNDEZ

Especialidad en bisoñés para caballero

Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 70, bajo derecha

Teléfono 55492

Se recogen y llevan a domicilio os encargos que se le hagan.

AGUSTIN RUIZ = CONEJO

Pintura. = Decoración. = Revoco é Imitaciones de todas clases. Especialista en temple a la gelatina Teléfono, 12824 VERÓNICA, 13 y 15 Teléfono, 12824

MADRID

Teléfono de esta revista Número, 17.066

ULLOA

OPTICO

Ayuntamiento de Madrid